República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa.

Coronel José Félix Bogado, 27 junio del 2.017.-

RESOLUCIÓN Nº1.339/2.017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A Y F INGENIERIA, REPRESENTADO EN ESTE CASO POR EL SEÑOR FABIO ARIEL FERNANDEZ BOGADO, CON C.I.N°4.412.361 Y RUC: 80094725-8, EN LA CONTRATACION DIRECTA N°10/2.017, PARA LA REPARACION DE BADENES DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO. ID N°332.292.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 27 de junio de 2.017; y,

El Dictamen Nº15/2.017 de fecha 27 de junio del 2.017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°12/2.017 de fecha 27 de junio del 2.017; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N°10/2.017, PARA LA REPARACION DE BADENES DE LA CIUDAD DE CORONEL JOSE FELIX BOGADO. ID N°332.292,** a la Empresa **A Y F INGENIERIA,** representada en este caso por el Señor Fabio Ariel Fernández Bogado, domiciliado en Ruta N°1 c/ Mcal. Estigarribia – Coronel José Félix Bogado – Itapúa, con número de cedula de identidad Nº4.412.361, con RUC Nº80094725-8, y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs.38.366.452 (guaraníes treinta y ocho millones trescientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos) IVA incluido, de conformidad a la oferta presentada.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la construcción de la obra, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO SECRETARIA GENERAL

Sr. Guillermo Ramírez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE Cnel. BOGADO INTENDENCIA

Lic. Héctor Céspedes F.
Intendente Municipal